


La Comuna de París como dictadura del proletariado parcial y en potencia

Adrián López Bueno

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, España 

<https://dx.doi.org/10.5209/poso.98312>

Envío 4 octubre 2024 • Aceptación 10 julio 2025

Resumen: El objetivo de este trabajo consiste en evaluar el grado en que la Comuna de París se ajustó al concepto de “dictadura del proletariado” (forma de Estado) formulado por el marxismo clásico (Marx, Engels, Lenin), atendiendo a los dos criterios que lo caracterizan: 1) Ser la expresión política de un movimiento consciente de sus intereses de clase; 2) Máxima democracia para las masas revolucionarias y represión contra sus enemigos. Tras investigar la naturaleza de la Comuna de París apoyándome en obras escritas desde diferentes perspectivas y disciplinas y en algunos documentos oficiales, llego a la conclusión de que la Comuna de París puede calificarse como una dictadura del proletariado parcial y en potencia por los siguientes motivos: 1) Respecto al primer criterio, porque, dado que su composición fue predominantemente obrera y su estructuración democrática, con tiempo habría contribuido a acelerar las tendencias socialistas ya existentes. Sin embargo, dado que durante sus dos meses de vida a la Comuna no le subyugó un movimiento clasista consciente, siendo la identidad republicana la dominante en París, debemos agregar el adjetivo “en potencia”; 2) Respecto al segundo criterio, porque su articulación política y sus medidas apuntaron a una profunda democratización de las estructuras estatales. Sin embargo, además de las limitaciones coyunturales, la decisión de no articularse sobre la base de la Guardia Nacional coartó el alcance de la democracia de masas: de ahí el adjetivo “parcial”, que también se explicaría por la debilidad del factor represivo.

Palabras clave: Comuna de París; dictadura del proletariado; movimiento obrero; democracia; represión; identidades políticas.

EN The Paris Commune as a partial and potential dictatorship of the proletariat

Abstract: The objective of this work is to evaluate the degree to which the Paris Commune adjusted to the concept of “dictatorship of the proletariat” (state form) formulated by classical Marxism, taking into account the two criteria that characterize it: 1) Being the political expression of a movement aware of its class interests; 2) Maximum democracy for the revolutionary masses and repression against their enemies. After investigating the nature of the Paris Commune based on works written from different perspectives and disciplines and on some official documents, I come to the conclusion that the Paris Commune can be classified as a partial and potential dictatorship of the proletariat for the following reasons: 1) Regarding the first criterion, because its composition (predominantly working-class) and its democratic structuring would have contributed over time to facilitating the already existing socialist tendencies. However, given that during its 2 months of life the Commune did not have a conscious classist movement underlying it, with the republican identity being the dominant one in Paris, we must add the adjective “potential”; 2) Regarding the second criterion, because its political articulation and its measures aimed at a profound democratization of state structures. However, in addition to the current limitations, the decision not to be articulated on the basis of the National Guard limited the scope of mass democracy: hence the adjective “partial”, which would also be explained by the weakness of the repressive factor.

Keywords: Paris Commune; dictatorship of the proletariat; working movement; democracy; repression; political identities.

Sumario: 1. Introducción. 2. El camino hacia la Comuna de París. 3. La comuna: entre el republicanismo y el socialismo. 4. La articulación de una democracia de masas en la Comuna. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

Como citar: López-Bueno, A. (2026). La Comuna de París como dictadura del proletariado parcial y en potencia. *Polít. Soc. (Madr.)* 63(1), <https://dx.doi.org/10.5209/poso.98312>

1. Introducción

La Comuna de París (1871) fue un acontecimiento trascendental para la historia universal. Sobre sus cenizas se edificó la III República francesa; la violencia con la que fue reprimida fue uno de los primeros indicios acerca de lo que la burguesía estaba dispuesta a realizar con tal de preservar su dominación. Sus dos meses de duración fueron suficientes para mostrar al mundo la fortaleza del pueblo y, especialmente, del proletariado, así como su capacidad para tomar el poder; sus lecciones (más o menos fielmente) sirvieron como andamiaje para la construcción del país de los soviets... Republicanos progresistas, anarquistas y marxistas han reclamado su herencia, y esta lucha por el pasado sigue teniendo su reflejo en la historiografía. En definitiva, la Comuna de París constituye una experiencia de gran relevancia histórica, científica y social. Este artículo pondrá el foco en la naturaleza política del Estado comunero.

La naturaleza política de la Comuna de París (18 de marzo de 1871-28 de mayo de 1871) ha sido objeto de unas discusiones ideológicas que, desde hace más de 150 años, se han orientado fundamentalmente (aunque no solo) en dos direcciones:

El primer debate se centra en la cuestión del sujeto, es decir, de quién protagonizó esta revolución y le imprimió su sello. Aquí podemos distinguir dos interpretaciones (Ceamanos, 2004: 200-203): aquella que la concibe como una revolución proletaria, fruto de la lucha de clases entre obreros y capitalistas (Marx, 1871b; Engels, 1891; Castellote y Turrado, 1966; Dolléans, 1969; Gluckstein, 2006), ampliamente difundida dentro del movimiento obrero; aquella que pone el foco en su carácter plebeyo-republicano (Tombs, 1999; Gould, 1995). Entre medias hallamos autores que subrayan, en cierta medida, el entrelazamiento entre ambos factores (Lissagaray, 2004; Rougerie, 2014; Ceamanos, 2014).

El segundo debate tiene por objeto calibrar el grado de democratización alcanzado por la Comuna de París. Mientras aquellos cercanos a la anterior perspectiva de la revolución proletaria enfatizan su carácter democrático, otros autores (Edwards, 1971; Tombs, 1999) tienden a matizar su alcance y ponen el acento en sus limitaciones.

Mediante esta investigación, pretendo “poner a prueba” la validez de la interpretación, usualmente ligada al marxismo que, apoyándose (a grandes rasgos) en la primera posición en ambos debates, caracteriza a la Comuna de París como una “dictadura del proletariado”.

La noción de “dictadura del proletariado” para el *marxismo clásico* (Marx, Engels, Lenin)¹ puede resumirse de la siguiente manera.

En primer lugar, se trata de una forma de Estado de la que se vale el proletariado para lograr sus objetivos de emancipación, a saber, para la supresión de las diferencias de clase en general, para la supresión de todas las relaciones de producción en que estas descansan, para la supresión de todas las relaciones sociales que corresponden a esas relaciones de producción, para la subversión de todas las ideas que brotan de estas relaciones sociales (Marx, 1850).

En este sentido, es una forma que expresa un contenido que lo trasciende, es decir, no es el movimiento de emancipación en sí (que sería la clase obrera organizada y consciente de sus intereses), sino un instrumento del mismo:

[La Comuna no es] el movimiento general de la humanidad, sino los medios organizativos de su acción (...). La Comuna no suprime las luchas de clases (...), pero la Comuna crea el ambiente racional dentro del cual esa lucha de clases puede recorrer diferentes fases de la manera más racional y humana. Ella podía ser el punto de partida de reacciones violentas y de revoluciones asimismo violentas. Ella da comienzo a la emancipación del trabajo (su gran objetivo) barriendo la obra improductiva y malévolas de los parásitos de Estado (Marx, 1871a: 189-190).

El proletariado requiere de este aparato estatal, al que dota de “una forma revolucionaria transitoria” (Marx, 1873), porque los “medios coercitivos” de los que dispone el Estado son indispensables para eliminar “por la fuerza” y “acelerar” la transformación de las relaciones de clase (Marx, 2014), para “extirpar los cimientos económicos sobre los que descansa la existencia de clase” (Marx, 1871b). De este modo, la dictadura del proletariado institucionaliza las conquistas históricas del proletariado revolucionario, retirando los obstáculos que impiden al proletariado avanzar y elevándolo a horizontes superiores.

En segundo lugar, para cumplir con la tarea asignada, la dictadura del proletariado debe cumplir, fundamentalmente, con dos criterios:

1) Debe ser lo más democrática posible en lo referente a los explotados. La dictadura del proletariado representa, pues, la disolución del Estado en las masas,

es la reasunción del poder estatal por la sociedad como su propia fuerza viva y ya no como la fuerza que la controla y la somete, es la reasunción del poder estatal por las masas populares mismas, que constituyen su propia fuerza en reemplazo de la fuerza organizada que las reprime (Marx, 1871a: 185-186).

2) Debe incorporar un elemento represivo, especialmente para romper con la resistencia de las clases dominante. Esto puede expresarse de diferentes maneras (de acuerdo con las circunstancias políticas): mediante la violencia directa, la negación de derechos políticos...

¹ Doy por supuesto que no existen grandes diferencias teóricas en la caracterización del concepto de dictadura del proletariado entre estos tres autores.

La satisfacción de estas dos premisas² demanda la destrucción de la vieja maquinaria burocrático-militar del Estado burgués y la edificación de un *Estado-Comuna*, donde sea el pueblo quien se gobierne a sí mismo a través de unas instituciones y medidas que garanticen el cumplimiento de su programa y reduzcan al máximo la división del trabajo en la esfera política:

La Comuna tuvo que reconocer desde el primer momento que la clase obrera, al llegar al poder, no podía seguir gobernando con la vieja máquina del Estado; que, para no perder de nuevo su dominación recién conquistada, la clase obrera tenía, de una parte, que barrer toda la vieja máquina represiva utilizada hasta entonces contra ella, y, de otra parte, precaverse contra sus propios diputados y funcionarios, declarándolos a todos, sin excepción, revocables en cualquier momento (Engels, 1891).

A la luz de esta caracterización general, el objetivo más concreto de este artículo consiste en calibrar el grado de aproximación de la Comuna de París a los dos rasgos capitales que definen a la "dictadura del proletariado": en primer lugar, configurarse como la forma de expresión política de un movimiento de emancipación social que la subyace; en segundo lugar, representar la disolución del Estado en las masas (máxima democracia para el pueblo y represión contra los opresores).

Antes de abordar este objetivo, expondré sucintamente el curso de los acontecimientos que condujeron a la proclamación de la Comuna de París.

2. El camino hacia la Comuna de París

El 18 de marzo de 1871 el proletariado parisino respondió al intento de la República comandada por Thiers de arrebatárle los cañones que el propio pueblo había sufragado por suscripción pública (Marx, 1871b). Las autoridades gubernamentales se retiraron de París marchando hacia Versalles y la Federación de la Guardia Nacional (GN) ocupó el vacío de poder. Tras varios días de vacilaciones y negociaciones con los alcaldes de los distritos de París, últimos representantes del viejo poder, la GN convoca elecciones municipales para el 25 de marzo. Al día siguiente se constituye el Consejo Comunal. La Comuna de París es ya historia viva.

Para llegar hasta aquí ha sido necesario un largo y tortuoso recorrido. En julio de 1870 Luis Bonaparte declara la guerra a Prusia y en apenas un mes el Ejército francés es estrepitosamente derrotado. Acto seguido, bajo el pretexto de *invasión preventiva*, la armada prusiana cruza las fronteras francesas con intención de llegar a París. La guerra pierde para Francia su carácter ofensivo y se convierte en una guerra defensiva. Simultáneamente, el Segundo Imperio se derrumba y el pueblo exige la proclamación de la III República, lo que se consuma el 4 de septiembre. Patria y nación, como en la Revolución francesa, vuelven a ir de la mano.

Desde septiembre los prusianos cercan París, cuyo esfuerzo bélico es dirigido por el Gobierno de Defensa Nacional, compuesto por los diputados de París, lo que le otorga cierta apariencia de gobierno municipal (del que carecía la capital por su tradición revolucionaria). Sin embargo, este gobierno, integrado mayoritariamente por monárquicos y republicanos moderados, no invirtió sus energías en combatir al enemigo prusiano, sino que como declaró el vicepresidente Favre (citado en Edwards, 1971: 59), "desde ese día hasta el final del asedio nuestra preocupación constante fue la cuestión de una revuelta".

A partir de este momento, para contribuir a la defensa de París y salvaguardar la República se constituyen comités de vigilancia en cada barrio, cuya labor complementa a la de las alcaldías de distrito. Al mismo tiempo proliferan las organizaciones populares como los clubes. En estos enclaves la *vanguardia* revolucionaria parisina va cohesionándose (Johnson, 1996: 31-33) y difundiendo un discurso favorable al derrocamiento del orden existente para preservar la República, ligando esta consigna a la proclamación de una comuna revolucionaria. Paralelamente, las estructuras estatales van debilitándose y los distritos de la ciudad se autonomizan (Lefebvre, 2021: 195).

Durante este periplo la identidad social que prevalece es la republicana, hija de una revolución burguesa que todavía no se ha apagado en la ciudad que le dio carta de naturaleza. Aun así, la identidad obrera puede rastrearse en los discursos políticos de blanquistas e internacionalistas (ver Edwards, 1971: 90-91)³.

Tras la firma del armisticio a finales de enero de 1871, se prohíben las organizaciones populares y el centro de gravedad de la actividad social de las masas se desplaza totalmente a la Guardia Nacional, organización de genuino espíritu democrático que encuadra a casi 300.000 hombres (Tombs, 1999: 45). A lo largo de febrero los batallones de la Guardia Nacional se federan y articulan un aparato político opuesto al régimen francés, que ha ido perdiendo sus prerrogativas de gobierno en gran parte de París. Así, la Guardia Nacional se configura como poder alternativo que desoye las órdenes del Estado francés, que se inclina hacia una restauración monárquica. La GN se niega a tolerar la *traición* a la República (he aquí la importancia del elemento democrático-burgués, sin el cual la Comuna no hubiese sido posible) y las masas parisinas se convencen en los meses de febrero y marzo de sus capacidades para gobernarse a sí mismas. Finalmente, el 18 de marzo la dualidad de poderes se decanta del lado de la Guardia Nacional y el proletariado toma el poder en París⁴.

² "Pero la dictadura del proletariado, es decir, la organización de la vanguardia de los oprimidos en clase dominante para aplastar a los opresores, no puede conducir únicamente a la simple ampliación de la democracia. A la par con la enorme ampliación de la democracia, que se convierte por vez primera en democracia para los pobres, en democracia para el pueblo, y no en democracia para los ricos, la dictadura del proletariado implica una serie de restricciones impuestas a la libertad de los opresores, de los explotadores, de los capitalistas" (Lenin, 1917a).

³ Para profundizar en la discusión sobre la identidad política dominante entre las masas parisinas, ver López-Bueno, 2022.

⁴ Para ahondar en la importancia que juega la GN en la gestación de un imaginario favorable a la toma del poder, ver López-Bueno, 2022.

3. La comuna: entre el republicanismo y el socialismo

Entrando ya en materia, debemos determinar en primera instancia si la Comuna de París fue la expresión política de un movimiento proletario consciente de sus intereses históricos (abolición de la sociedad de clases). Para ello debemos explorar escuetamente la composición de la Comuna y las distintas identidades políticas que se manifestaron a lo largo de estos dos meses.

El 26 de marzo se constituye el Consejo Comunal, compuesto por 92 miembros, que se ven reducidos a unos 75 después de que varios diputados renunciasen al acta alegando que la Comuna se había extralimitado en sus competencias: así, la mediana burguesía se retiró pacíficamente de la asamblea. Las elecciones, con gran abstención en los distritos burgueses (el 60% aproximadamente en los distritos 6, 7, 8, 9 y 16), arrojan un resultado favorable a las tendencias revolucionarias. Por tanto, podemos decir que fue el proletariado quien, fundamentalmente, apoyó a la Comuna (también participó la pequeña burguesía, que fue arrastrada por aquel), satisfaciendo, al menos sociológicamente, una de las premisas de la dictadura del proletariado, que consiste en que sea precisamente esta clase su sostén principal: esto es reconocido por un comentarista crítico como Tombs (1999: 109-110) al comparar la composición de clase de los distritos comuneros. Según Johnson (1996: 167-170), además, los clubes políticos, donde las masas se reunían y aprobaban resoluciones y medidas (algunas de las cuales se trasladaban a las instituciones comunales), fueron especialmente activos en los últimos 4 distritos, de gran composición obrera.

El Comité Central de la Guardia Nacional (CC de la GN), al anunciar las elecciones a la Comuna esclarece su posicionamiento ideológico, que transcribo a continuación (ver la declaración completa en Gould, 1995: 168-169): “La República ha sido liberada de un gobierno compuesto por sus enemigos; al dotaros de las libertades comunales y de la organización comunal sentáis las bases de vuestros derechos e instituciones republicanas; la ciudad de París debe tener su propia asamblea municipal (Comuna); no tenemos ninguna intención de ejercer una dictadura sino de dar ejemplo; no forzamos ningún camino a la República, sino que somos el primer paso hacia ella”.

La Comuna se configura entonces como la continuidad lógica de la identidad republicana que había prevalecido hasta entonces y que lo seguirá haciendo, dado que el conflicto entablado con el gobierno francés el 18 de marzo (más bien el 4 de septiembre) no se ha resuelto; es más, se está agudizando. Es así que durante estos dos meses, el discurso de referencia, el más difundido e interiorizado, va a ser el republicano: de ahí las innumerables apelaciones y paralelismos con la Revolución francesa⁵. Esto se traduce en la victoria del bloque jacobino-blanquista en las elecciones, el más comprometido con la lucha por la República: podemos estimar que unos 10 eran blanquistas, unos 25 internacionalistas y otros 35 jacobinos (ver Gluckstein, 2006: 133-134; Rougerie, 2014: 22; Dolléans, 1969: 339; Rose, 1972: 24-26). Además, los internacionalistas también compartirán el fondo común de esta narrativa pues, al fin y al cabo, independientemente de los proyectos y programas particulares de cada corriente, la consolidación de la República es la prioridad absoluta.

Y, sin embargo, la identidad socialista va asomando progresivamente, dentro de los márgenes que la guerra civil le concede. En la dimensión simbólica esto quedó expresado en la universalización del color rojo (banderas, brazaletes, fajas, escarapelas...) entre los comuneros, como indicativo del advenimiento de un nuevo estadio histórico (ver Johnson, 1996: 143, 217-218). Se manifestó también en el surgimiento de un gran número de cooperativas de producción y consumo (43) y sindicatos (34); en la celebración de varios congresos de sociedades obreras para fundar la famosa federación de asociaciones obreras (*Ibid.*: 138-140); en la ampliación de la AIT de 28 a 35 secciones; en algunas medidas obreras adoptadas por unanimidad por el Consejo Comunal⁶; en la publicación de panfletos, pósters y artículos periodísticos de índole socialista, muchos de ellos en el *Journal Officiel* del Consejo Comunal (ver Jones, 2018). Es más, la propia Declaración al Pueblo Francés (19 de abril de 1871), el verdadero manifiesto de la Comuna, emplea el término “proletariado” para justificar su acción. Estos son algunos de los “trazos netos y enérgicos” del carácter de clase del movimiento comunero de los que habla Engels (1891). Profundicemos, a lo largo de los siguientes párrafos, en este “aspecto socialista”.

La Comuna, como más adelante corroboraremos, supuso la disolución del Estado en las masas, es decir, la destrucción de la maquinaria capitalista de dominación política y la sustitución por una nueva que va progresivamente reduciendo la separación entre gobernados y gobernantes. Y, precisamente, “la dominación política de los productores es incompatible con la perpetuación de su esclavitud social. La Comuna había de servir de palanca para extirpar los cimientos económicos sobre los que descansa la existencia de las clases” (Marx, 1871b). A saber, el cuestionamiento de la dominación política del capital era un punto de partida para el cuestionamiento de la dominación del capital en todas las esferas. La supresión de la división del trabajo en la esfera política repercute sobre el resto de la vida, donde se demanda, con mayor o menor acierto (y sin que haya siquiera tiempo para contrastar la validez de los diversos programas), el fin de la explotación, la autonomía popular y la abolición de la división social del trabajo⁷. La experimentación de unas determinadas

⁵ Formación de un Comité de Salud Pública a finales de abril, cierre de las reuniones de los clubes con la canción de *La Marsellesa*, reasunción del calendario de la Revolución francesa, caracterización de una parte del Consejo como “jacobina”, apelaciones al *Terror* desde los clubes...

⁶ Se prohibieron las multas y retenciones sobre los salarios de los obreros, se suprimió el trabajo nocturno en panaderías, se abrieron oficinas para desempleados, se nombró una comisión para las reformas sociales en conjunción con delegados de la Asociación Internacional de Trabajadores... (Malon, 2010: 161-163).

⁷ “Por separado, ningún democratismo, sea el que sea, producirá el socialismo; pero en la vida, el democratismo nunca será considerado por separado. Será tomado en su conjunto. Ejercerá también una influencia sobre la economía, cuya transformación estimulará” (Lenin, 1917).

relaciones políticas contribuía a la creación de una determinada identidad, que tendencialmente hubiese enfrentado a obreros y burgueses.

La clase obrera, al tomar el poder político y administrar sus propios asuntos, subvierte su condición como capital variable, como mero objeto, encorsetado en su centro de trabajo. El proletariado dinamita uno de los fundamentos de toda sociedad de clases, la separación entre gobernantes y gobernados (el Estado por encima de la sociedad), y extiende esta vivencia a todos los campos de la vida social. El pueblo, que ha invertido su rol de dominado en el plano político, exporta al resto de esferas sociales ese principio *antijerarquizante* y *desburocratizador*, conquistando espacios antes reservados exclusivamente a las clases dominantes y regidos por sus propios parámetros opresores: “los obreros infringen el privilegio gubernamental de los 10.000 de arriba y proclaman su voluntad de quebrar la base económica de ese despotismo de clase que, para sus propios fines, ejercía la fuerza estatal organizada de la sociedad” (Marx, 1871a: 201).

La consecuencia es el cuestionamiento de la división social del trabajo, la ruptura de las barreras que separaban al trabajador especializado del resto de oficios, algunos de ellos vetados para él: por ejemplo, el zapatero Gaillard considera una obra artística la construcción de una barricada, lo que supone una transgresión de la división entre trabajo manual e intelectual (Santamaría, 2021: 115-125). El trabajo como atributo exclusivo de clase se va difuminando en aras de la formación integral de la persona, que se sustrae del cercenamiento al que le someten las relaciones de producción burguesas. En paralelo, el arte deja de ser privilegio de las clases dominantes, con sus cánones estéticos, para pasar a formar parte de la vida cotidiana del pueblo parisino como reflejo y motor de la acción creativa y transformadora que infunde la revolución. La expansión del arte equivale así a la propagación del “lujo comunal” (Ross, 2016). La Comuna es una revolución integral.

El programa socialista penetra entre los propios dirigentes en forma de asociacionismo⁸ (que ya había arraigado anteriormente en gran parte de esa vanguardia) como vía de emancipación del proletariado. La vanguardia experimenta un proceso de transformación dialéctica interna que la eleva a horizontes superiores a raíz de la alteración de las condiciones materiales que las propias masas han desencadenado al gobernarse a sí mismas. Como botón de muestra, la trayectoria del comunero Arthur Arnould: tras el 4 de septiembre se une a la tendencia jacobina para formar la Alianza Republicana y durante el Consejo Comunal se adhiere a la minoría socialista: él mismo reconoce haber llegado por la revolución al socialismo (Koechlin, 2013: 68). El propio CC de la GN también da pasos en este sentido y el 7 de abril, expresando mayor radicalidad que la Comuna, declara lo siguiente:

Trabajadores, que no os engañen: esta es la lucha final, la del parasitismo contra el trabajo, la de la explotación contra la producción (...), si queréis que vuestros hijos sean hombres que obtengan el beneficio de su propio trabajo, y no animales entrenados para el campo de batalla (...). Finalmente, si queréis que reine la justicia, sed inteligentes y levantaos (citado en Edwards, 1971: 220-221).

Pero, por el momento, el desarrollo de esta *tendencia*⁹ al socialismo palidece ante las necesidades inmediatas de la guerra, la herencia republicana y la ausencia de una actividad sistematizada para propagarla por parte de algún actor. Así, los decretos adoptados responden fundamentalmente a la dicotomía *versallés* vs. *comunero* (más republicana que obrera), atendiendo escasamente a la oposición proletariado-burguesía:

La cancelación de alquileres, a pesar de representar una clara negación de los derechos de propiedad, es producto del imaginario popular de repartir las cargas de la guerra (se rechazó, por ejemplo, requisar todos los apartamentos vacíos). El decreto del 16 de abril sobre la confiscación de empresas y su puesta en marcha por medio de cooperativas solo hace referencia a los desertores y contemplaba una compensación económica; también se rechazó una propuesta de Vesinier para requisar todas las fábricas de todos los monopolistas (Price, 1972: 79). Incluso los encargos de la Comuna seguían asignándose a empresas privadas que proporcionaban material a precios muy bajos a costa de la explotación de los trabajadores, aunque el 14 de mayo se aprobó un principio de preferencia en favor de las cooperativas (Tombs, 1999: 94-96). El decreto sobre la devolución de artículos al Monte Piedad contemplaba indemnizaciones y no fue más lejos que los anteriores gobiernos: de hecho, fueron devueltos menos artículos que durante el gobierno de defensa nacional (Edwards, 1971: 253-256). Más “sangrante” fue la ausencia de una medida, que, desde el prisma del socialismo, e incluso del propio republicanismo, era indispensable: la toma del Banco de Francia. Por los prejuicios de algunos comuneros (especialmente, el proudhoniano Beslay), la propiedad privada del banco fue “respetada”, mientras este se dedicaba a financiar a la contrarrevolución versallesa, otorgándole 140 millones frente a los 9 millones que concedió a la Comuna (Ollivier, 1967: 206). El comisario de policía, Rigault, trató de hacerse con el control del Banco de Francia sin consultar a nadie el 12 de mayo, acción que fue sofocada por el propio Beslay (Gluckstein, 2006: 158).

Esto puede achacarse tanto a las necesidades de la guerra como al escaso desarrollo de la conciencia de clase que, no obstante, iba progresando en algunos ámbitos. Y, ciertamente, a pesar de sus limitaciones, la aprobación sistemática y conjunta de todas estas medidas no se produjo ni podría haberse producido en

⁸ Más adelante abordaremos algunos aspectos de este programa en el plano de la educación, del arte y del trabajo.

⁹ La *tendencia* fue, de hecho, lo único que, según Marx (1871a: 202), caracterizó a las medidas de la Comuna como socialistas. De ahí que lo importante no fueran las medidas en sí mismas, sino la propia existencia de la Comuna, que encerraba esta inclinación a desarrollar el espíritu socialista: “¡Ella ha proclamado clara y conscientemente la emancipación del trabajo y la transformación de la sociedad como su objetivo! Pero el carácter realmente social de su República consiste solamente en esto: ¡son los obreros los que mandan sobre la Comuna de París! En cuanto a sus medidas, ¡ellos deben, por la naturaleza misma de las cosas, limitarse principalmente a la defensa de París y a su aprovisionamiento!” (Marx, 1871b).

una *dictadura burguesa*. Esto es pasado por alto por Tombs (1999: 90-98), quien acertadamente resalta el carácter limitado (desde una perspectiva socialista) y escasamente proletario de algunas medidas, influidas por la una mentalidad mercantil (por ejemplo, en lo referente al respeto al derecho de propiedad).

El proletariado habría exigido con más énfasis sus propias reivindicaciones una vez estabilizada la República, que posiblemente hubiese cedido el paso a la predominancia de la categoría *clase*. Pero la estabilización no llegó, de modo que la identidad socialista se vio superada por la patriótica, lo que no quita que, cualitativamente, las repercusiones en términos clasistas que se desprenden de la disolución del Estado en las masas fuera la lección a rescatar más trascendental de la experiencia comunera. En palabras del anarquista Piotr Kropotkin (1880), de haber vivido más tiempo, la Comuna habría sido empujada a la revolución económica, de modo que no entusiasma por lo que hizo, sino por lo que promete hacer un día.

En conclusión, en lo que respecta a este primer elemento, podemos concluir que la Comuna fue parcialmente una expresión política del movimiento de emancipación del proletariado, tanto por su base de masas como, sobre todo, porque contribuyó a generarlo y acelerarlo al destruir la división del trabajo en la esfera política. En este sentido, son unilaterales las valoraciones de aquellos autores como Tombs (1999: 116-125) que, centrando su atención en la foto fija (y, en cierta medida, infravalorando detalles que verifican empíricamente una presencia notable de “elementos socialistas” en la propia Comuna), soslayan las tendencias socialistas que albergaba la propia Comuna por su naturaleza antiburocrática. No obstante, es cierto que, por su escasa duración, esta tendencia todavía no pudo manifestarse plenamente, prevaleciendo el republicanismo sobre el socialismo. Igualmente estrecho es, por tanto, el imaginario popular que ha predominado históricamente dentro del movimiento obrero, al que ha contribuido cierta historiografía que, probablemente apoyándose en la famosa frase donde Marx señala que la Comuna “fruto de la lucha de la clase productora contra la clase apropiadora” (Marx, 1871b)¹⁰, subraya excesivamente la relevancia del elemento socialista. En este sentido, se soslaya el notable impacto del republicanismo y la falta de una articulación clasista (que no pasó de un estado embrionario) plena del proletariado durante estos dos meses.

En definitiva, lo dicho hasta ahora convirtió a la Comuna, en lo relativo a este primer aspecto, en una *dictadura del proletariado en potencia*.

4. La articulación de una democracia de masas en la Comuna

Abordemos ahora el segundo elemento que caracteriza a la dictadura del proletariado; a saber, la disolución del Estado en las masas (la máxima democracia para el pueblo) y la represión de los opresores. Veamos si la Comuna de París cumplió con este criterio.

Si el viejo poder venía hundiéndose desde enero, el 18 de marzo va a ser su sentencia: no solo el gobierno francés, sino que junto a él la mayoría de funcionarios huyen de París dejando la maquinaria estatal burocrática huérfana. En esta tesitura, la Comuna tiene que reorganizar el funcionamiento de los servicios públicos, sumidos en un caos total, y dotarse de una estructura política que garantice el gobierno del pueblo por sí mismo.

4.1. La edificación de una verdadera democracia de masas en París

La vertebración de una democracia popular exigía unas determinadas medidas y una articulación orgánica específica para que en la práctica fuesen las masas y su iniciativa la fuente genuina del poder de la Comuna; esto presupone la destrucción de lo que quedaba del aparato del Estado burgués y la construcción de un nuevo Estado reorganizado sobre unos principios democráticos. Y es que la maquinaria burocrática no es neutra, es la codificación administrativa, rutinaria y procedimental del derecho burgués, que no es sino “la voluntad de la clase burguesa elevada a ley” (Marx y Engels, 1848). Esta maquinaria está compuesta por cuerpos especializados que se sitúan por encima de la sociedad y atada por mil hilos a la burguesía, de tal modo que no se pueden ejecutar las medidas adoptadas por el Estado proletario si no se destruye primero el aparato estatal burgués y luego se garantiza que los funcionarios estén dispuestos a cumplir los mandatos del pueblo. Por ende, para “precaerse contra sus propios diputados y funcionarios” (Engels, 1891), para garantizar la implementación de sus medidas y para asegurar una democracia de masas, la Comuna adoptó toda una constelación de formas y decisiones:

La Comuna aprobó la elegibilidad (sufragio universal) y revocabilidad¹¹ de todos los cargos administrativos, judiciales¹², de enseñanza y miembros del consejo comunal, que serían de este modo sometidos al control popular; retribuyó a los funcionarios con el salario de un obrero cualificado¹³ para impedir la formación de una élite política superior y garantizar el acceso de los obreros al Consejo; suprimió el ejército permanente, y lo sustituyó por el pueblo armado (alistado en la Guardia Nacional) para impedir que un cuerpo especializado y alejado de las masas pudiese volver las armas contra el pueblo; destruyó el poder y la influencia de la

¹⁰ Para una lectura más “heterodoxa” de esta tesis ver: López-Bueno, 2022.

¹¹ “Los miembros de la asamblea municipal son revocables, deberán rendir cuentas de su contabilidad y son responsables”, *Journal Officiel*, 22 de marzo (citado en Galcerán, 2021: 63).

¹² Según Malon (2010: 161-163), participante de la Comuna, se decretó la organización de un tribunal civil de la Comuna de París, la abolición del procedimiento ordinario, la asignación de abogados de oficios, la elección de magistrados...

¹³ Se fijó como tope un salario anual de 6000 francos; según Tombs (1999: 86), este sueldo era 4 veces el de un parisino medio; según Gluckstein (2006: 232) equivalía al salario de un trabajador cualificado. En la práctica se remuneró con 15 francos diarios a los diputados de la Comuna (Urbán y Pastor, 2021: 42-43), lo que en términos anuales habría supuesto un total inferior a esos 6000 francos (unos 5500). Sin embargo, más importante que la cantidad exacta era, como apunta Edwards (1971: 208), el principio adoptado.

Iglesia, suprimiendo el presupuesto religioso y separando ambas instancias (Rougerie, 2014: 23); convirtió las instituciones representativas (en este caso el Consejo Comunal) en una corporación de trabajo que combinaba las funciones legislativas y ejecutivas... (Engels, 1891; Marx, 1871b; Lenin, 1917). Esto último significaba que los miembros de la Comuna no se dedicarían a la mera deliberación parlamentaria, sino que pondrían en práctica y supervisarían el cumplimiento de las decisiones adoptadas. De este modo, se evitaba la especialización en el trabajo “intelectual”; la Comuna discutía, decretaba y ejecutaba, mientras que su comisión ejecutiva era un órgano meramente delegado (Tombs, 1999: 80). En cuanto a la administración general (hacienda, abastecimiento...), su funcionamiento fue encomendado a los propios distritos, destruyéndose por completo la vieja burocracia estatal (huida) y remplazándose por comités de vigilancia o asociaciones. Así se avanzó en la gestión colectiva de las tareas estatales.

En el resto de esferas de intervención (arte, educación, trabajo...), el Estado, como representante del interés general, aprobó unas medidas universales, al tiempo que garantizaba la autonomía de administración (sin entrar en contradicción con las leyes estatales), a fin de que se fuese suprimiendo la división social del trabajo:

En el ámbito educativo se promovió una educación integral que superase la división entre trabajo intelectual y manual (Ross, 2016: 41), y se reorganizó la Escuela de Medicina para que profesores, estudiantes y médicos redactasen las nuevas líneas de actuación, cediéndose la última palabra para la implementación de las decisiones al Consejo Comunal (Johnson, 1996: 145).

En el plano artístico, se hizo hincapié en la independencia frente al Estado (por ejemplo, reabriendo bibliotecas y museos desde un modelo asociativo de funcionamiento en que colaborarán directores y trabajadores), al tiempo que se lanzaron iniciativas para subvertir la relación jerárquica entre arte e industria (Ceamanos, 2014: 105; Ross, 2016: 51-52). Todo ello sin rechazar la intervención de la Comuna, pues era su labor garantizar la justicia y la igualdad mediante la regulación de ciertas condiciones (Johnson, 1996: 150-152).

Finalmente, en el mundo del trabajo, la dialéctica centralización-autonomía se manifestó nítidamente. Por una parte, como ya hemos visto, se aprobaron decretos generales que prohibieron las multas, que fijaron el salario mínimo y la duración de la jornada... Por otro lado, se decretó la confiscación de talleres abandonados para su explotación por cooperativas de obreros y se implementó la autogestión obrera en algunos establecimientos estatales (Manufactura de Tabaco, Imprenta Nacional y Talleres de Armas del Louvre), donde los directores y jefes eran elegibles y revocables y donde el plan de producción se fijaba colectivamente (Ceamanos, 2014: 100; Dunayevskaya, 1982: 120; Ollivier, 1967: 230-232).

El esbozo de esta ingente cantidad de medidas y reformas nos hace rechazar la tesis excesivamente unilateral de Tombs (1999: 87-88), según la cual hubo pocas evidencias de que la Comuna fuese más democrática.

Ahora bien, hay que advertir que, por el contexto de guerra y la brevedad de la Comuna (apenas dos meses), varios proyectos y teorías se quedaron en el tintero; por ejemplo, la elegibilidad de los funcionarios apenas se emprendió, sobre todo en la policía¹⁴ y la judicatura, aunque sí se eligieron y depusieron desde el Consejo Comunal. Aun así, la Comuna aprobó estos principios como normas de funcionamiento general y apuntó hacia su realización, a pesar de no poder practicarlos inmediatamente. Estas limitaciones habrían sido compartidas por cualquier otra experiencia revolucionaria. Sin embargo, hay una deficiencia de partida desligada de las urgencias del momento que debilitó el contenido democrático de la dictadura del proletariado, que desgranaremos a continuación.

4.2. La limitación del experimento democrático: el “olvido” de la Guardia Nacional

Con el fin de aplicar algunas de las medidas mencionadas y garantizar la participación de las masas, fue necesario estructurar todo un entramado institucional que las materializase. El periodo que precede a la proclamación de la Comuna está caracterizado por la existencia de dos entramados organizativos que, aunque finalmente se aproximan, han recorrido un gran trecho en paralelo: por un lado, los comités de vigilancia y clubes políticos; por otro lado, la Guardia Nacional. Los primeros disponían de una estructura forjada a lo largo del sitio de París, mientras que la federación de la Guardia Nacional se produce a mediados de febrero: es decir, el capital político-organizativo es dispar y se decanta en favor del primero. A esto hay que sumarle la concentración de la vanguardia revolucionaria parisina en los primeros, que se vinculan de forma externa a la Guardia Nacional. Este escenario predispone a que, a pesar de que la toma del poder sea responsabilidad de la Guardia Nacional, la Comuna se apoye sobre los comités de vigilancia y los clubes para articularse.

A través de este acto el movimiento revolucionario se desprendió de una gran cantidad de masas que ejercían el poder armado directamente a través de los propios organismos de base de la Guardia Nacional. Se puso en riesgo entonces el mecanismo democrático consistente en fiscalizar la actuación de los delegados (en la Guardia Nacional las reuniones eran diarias y todos acudían), y se redujo la composición obrera: la ratio de trabajadores manuales/no manuales era de 13 a 2 en la Guardia Nacional; en el Consejo Comunal representaría un tercio del total (Gluckstein, 2006: 133). De este modo, la democracia de masas dejó de ser inherente a la propia Comuna, por lo que esta debió desplegar vínculos externos¹⁵ con organizaciones

¹⁴ En este departamento hubo fuertes acusaciones contra el responsable de la policía (Rigault), al que se recriminó haber heredado la corrupta maquinaria policial del Imperio, postergando su reforma (Koechlin, 2013: 186-187).

¹⁵ Esta exterioridad se tradujo en que la relación entre los clubes y la Comuna no fuera tan fluida; a pesar de la influencia indirecta de los clubes, Schuldkind (1960: 403-404) concluye que, por lo general, fueron incapaces de forzar la aceptación de sus medidas

preconfiguradas: clubes y comités de vigilancia. De hecho, puede afirmarse que la Comuna de París fue, con matices, la continuación de aquel proyecto de dictadura revolucionaria esbozado por algunas organizaciones populares de cierto cariz blanquista durante el sitio de París (ver Johnson, 1996: 35-36), aunque con un grado de democracia más avanzado, como hemos podido observar.

El movimiento de masas logró vincularse parcialmente (como después veremos) con el Consejo Comunal a través de un nivel intermedio conformado por clubes, comités de vigilancia y organizaciones populares. Su papel fue el de ejercer de mediadores entre el Consejo y el pueblo parisino, garantizando la iniciativa y el poder de las masas. La vinculación de los clubes, comités de vigilancia y organizaciones populares con el Consejo Comunal se ejerció a través de la participación en la administración (especialmente de los comités de vigilancia) de los distritos (secularización de la educación, cuidado de víctimas de guerra, llamadas a la GN...), lo que revela la naturaleza democrática de la Comuna, y por medio de mecanismos directos e indirectos que enlazaban a ambas estructuras (Johnson, 1996: 85-86). En el segundo caso, hago referencia a las discusiones de diversos temas (ver Schulkind, 1960: 414-415) en los clubes políticos, que trasladaban el resultado de sus debates al Consejo Comunal, donde se reconciliaban los heterogéneos intereses expresados en las diversas organizaciones populares.

A principios de mayo había unos 35 clubes operativos en París (Johnson, 1996: 166), que experimentaban una tendencia ascendente (tanto por su número como por la frecuencia de sus actividades). Para potenciar sus capacidades y facilitar el contacto con el Consejo Comunal, en los últimos días de la Comuna unificaron sus esfuerzos mediante la federación de clubes (*Ibid.*: 201). Esto último evidencia que la comunicación entre clubes y Consejo no era orgánica, sino que dependía de la voluntad de ambos actores.

Por otro lado, en la práctica, la Comuna (con la excepción de la Comisión de Trabajo, Industria y Comercio) no respondió a gran parte de los reportes y cartas que recibió de los clubes. Aun así, varias de sus acciones estuvieron influidas por las discusiones populares¹⁶ y, voluntariamente, varios diputados se sometieron al control popular al rendir cuentas en los clubes y asistir personalmente a sus debates para trasladar después sus propuestas al Consejo: se registró que, como mínimo, el 25% de los miembros del Consejo Comunal acudieron a este tipo de reuniones públicas o clubes (para más detalle ver Johnson, 1996: 152-155; Schulkind, 1960: 403-404).

En definitiva, podemos apreciar varias limitaciones democráticas, que emanan fundamentalmente del descarte de la Guardia Nacional como estructura política, aunque con el tiempo probablemente la Comuna hubiese generado una auténtica vinculación orgánica entre organismos intermedios y Consejo Comunal (por ejemplo, esas federaciones de clubes).

Pero el verdadero obstáculo se presentó en la articulación entre el nivel inferior (las masas) y el intermedio (las organizaciones populares)¹⁷. Se estima que unos 20.000 activistas acudían a mítines diarios en clubes y reuniones públicas (Chih-Szu, 1976: 387), pero esto no es nada comparado con los 200.000 hombres que estaban alistados en la Guardia Nacional y que fueron privados del ejercicio directo del poder político.

Deshacerse de su base de masas le costó caro al movimiento revolucionario. En la Guardia Nacional estaba organizada la gran mayoría de la población y fue este encuadramiento revolucionario, y no cualquier otro (los clubes no pudieron agrupar revolucionariamente al proletariado), el que permitió el desborde de los cauces democrático-burgueses el 18 de marzo. El proletariado se educó mediante su propia experiencia práctica en la Guardia Nacional al ejercer su propio poder, es decir, experimentando de primera mano (no en términos teóricos) la transformación fáctica de sus relaciones sociales, invirtiendo su rol de dominado y sacudiéndose de su letargo: aquí se “despiertan el pensamiento y la razón de millones de seres agobiados (...) para la acción viva, humana, para la creación histórica” (Lenin, 1977: 279). En este marco aprendió a dirigir los asuntos sociales, a confiar en sus propias capacidades, a no delegar en cuerpos especializados cuestiones de interés general... De aquí se colige que el ejercicio de la dictadura proletaria debía ser la primera experiencia revolucionaria para las masas en la medida en que representaba el cambio más radical de circunstancias posible, trastocando la inercia de su sometimiento.

En el ejercicio del poder están incluidas la represión y la violencia que, según Engels (1878), es un “instrumento con la ayuda del cual el movimiento social se abre camino y rompe las formas políticas muertas y fosilizadas” y puede “extirpar el servilismo” del pueblo. Por supuesto, para el marxismo, el uso de la violencia tiene que estar ligado a la transformación de las condiciones sociales, es un “momento” de una totalidad más amplia sin la cual queda reducido a un ejercicio terrorista que no desbroza caminos, sino que los cierra. En este sentido, la disociación entre el ejercicio del poder (a través de los organismos comunales y los clubes) y el ejercicio de la lucha armada para la gran mayoría de la población (Guardia Nacional) destruyó su

por el Consejo.

¹⁶ Por ejemplo, el 24 de abril el comité de vigilancia del Distrito 19 propone la formación de un Comité de Salud Pública: cuatro días después un miembro del Consejo de ese mismo distrito (Jules Miot) sugiere la formación de dicho comité (Johnson, 1996: 154-155).

¹⁷ Un apunte sobre la relación directa entre las masas del pueblo y el Consejo. La población parisina envió una ingente cantidad de propuestas escritas y orales al Consejo Comunal, que valoró crear una comisión para analizarlas pues se veían desbordados (Gluckstein, 2006: 47-48). Esto ilustra el instinto democrático que florecía, pero nos informa también sobre las insuficiencias de la Comuna: el envío masivo de cartas pone de relieve la articulación deficitaria de los mecanismos intermedios que posibilitan a las masas expresar sus opiniones. Puentear los niveles intermedios significa saltarse las mediaciones que garantizan que el flujo de información sea representativo y reflexivo e instituye una dinámica, característica de la democracia representativa, que separa a gobernantes y gobernados e imposibilita la fiscalización de los segundos (reducida a la actividad electoral), pues no hay instrumentos para evaluar, ratificar o rechazar las medidas adoptadas (e incluso revocar a sus delegados). La generalización de esta actividad no es un elemento positivo, sino que revela las dificultades para configurar plataformas mediadoras.

unidad e imposibilitó que la lucha armada deviniese en un sostén real del poder revolucionario. Esto repercutió sobre la conciencia de los comuneros: al no ser incorporados directamente al ejercicio de su dictadura, al no vincular la guerra con la política, su iniciativa y disciplina consciente en la Guardia Nacional se resintieron, convirtiéndose en ciudadanos pasivos con armas.

Y uno de los mayores desafíos, irresuelto, que enfrentó la Comuna fue el de la disciplina militar (perjudicada también por otros motivos¹⁸), que exigía una conciencia elevada que solo podía ser adquirida mediante la participación activa en el nuevo poder: pero la Guardia Nacional había abdicado sus poderes, privando a las masas de esa experimentación política que les hubiese incorporado activa y entusiastamente a la causa comunera. Los jacobinos y blanquistas separaron los asuntos militares de los sociales; los proudhonianos confiaban en el poder moral de la influencia para restablecer la disciplina militar (Gluckstein, 2006: 140). En realidad, la clave residía en fusionar el entusiasmo popular con la campaña militar por medio de la práctica política del poder.

El nuevo poder, al contrario, se ejercía en los clubes, donde 20.000 personas se contagiaban de la atmósfera revolucionaria, reclamaban medidas represivas contra los enemigos de la Comuna (incluidas las ejecuciones), en algunos casos iban armados a las reuniones, movilizaban la vigilancia contra los elementos *pro-versalles* (Johnson, 1996: 213-216)... Esto fue percibido por algunos elementos como un auténtico *terror rojo*; de hecho, en los juicios posteriores algunos comuneros declararon haber sido intimidados por los clubistas (ver Edwards, 1971: 294; Johnson, 1996: 218-221), aunque su veracidad sea dudosa (en muchos casos lo hicieron para *salvar su pellejo*). Como señala Trotsky (2005: 89), en la Comuna no hubo democracia para todas las clases, no la hubo para burgueses, conservadores, liberales o incluso radicales *gambettistas*. Desde el Consejo Comunal mismo se implementaron medidas para censurar periódicos reaccionarios, se prohibieron algunas manifestaciones, se aprobó el decreto sobre los rehenes¹⁹... Estos hechos ponen de relieve con nitidez el famoso carácter dual de la dictadura del proletariado: democracia para las masas, represión para los contrarrevolucionarios (Lenin, 1917). El aspecto represivo, además, no se limitó a la violencia, aunque en un contexto bélico el elemento que predomine deba ser este. Hay que incluir aquí aquellas medidas coercitivas destinadas a doblegar la resistencia de la burguesía a la transformación social en otras esferas, como la económica; por ejemplo, el decreto del 16 de abril sobre la confiscación de empresas.

Esto no es óbice para reconocer que la represión fue extremadamente liviana, sobre todo cuando eran el Consejo Comunal y las organizaciones oficiales quienes la ejercían. Por ejemplo, los guardias municipales, en vez de ser desarmados y encerrados, tuvieron las puertas de París abiertas de par en par para huir a Versalles; se permitió a las gentes de orden reunirse y apoderarse de un reducto en el mismo centro de París... (Marx, 1871b). Asimismo, durante las primeras semanas de mayo las tentaciones para que los coroneles entregaran las puertas de la ciudad a los enemigos fueron numerosas; a pesar de que los intentos fueron en su mayoría sofocados y los espías y traidores detenidos, no se llevaron esos casos a los tribunales (Ollivier, 1967: 234-235). Este grado de represión palidece ante el "terror blanco" desatado por los versalleses, que asesinaron a más de 10.000 comuneros (Tombs, 1999: 180) y deportaron a Nueva Caledonia a casi 5.000 (Ceamanos, 2014: 126). El contraste radical entre la violencia ejercida por uno y otro bando pone de manifiesto no solo la magnanimidad de los partidarios de la Comuna, sino también la insuficiencia de la violencia empleada para vencer al enemigo por parte de los comuneros; quien no se adapta a las "leyes de la guerra" perece.

Recapitulando, podemos afirmar que la Comuna derribó lo que quedaba de la vieja maquinaria burocrático-militar del Estado burgués francés en París y que la sustituyó por medidas e instituciones de corte profundamente democráticas, lo que le sirvió para poner al servicio del proletariado el nuevo Estado-Comuna. No obstante, por un lado, la coyuntura (la guerra y la brevedad del experimento) le impidió consumir una democratización plena. Por otro lado, la Comuna adoleció de una limitación estructural, que consistió en la decisión subjetiva (no forzada por requisitos objetivos derivados de la situación excepcional de la Comuna) de escindir a parte de su base de masas (agrupada en la Guardia Nacional) del ejercicio del poder (ámbito monopolizado por los clubes y otras organizaciones populares menos representativas), coartando el alcance de la participación popular al restringirla a clubes y otras organizaciones sin vínculos directos con el Consejo Comunal. La victoria sobre Versalles probablemente hubiese remediado esta problemática al generar lazos permanentes y orgánicos entre las masas y las instancias de poder, pero la Comuna de París pereció antes y, en gran medida, por este motivo; se calcula que solamente unas 20.000 personas defendieron activamente París contra el ejército versallés (Tombs, 1999: 165), lo que, aun así, sitúa la intensidad de la lucha emprendida por la Comuna muy por encima de las revoluciones de 1830 y 1848 (Tombs, 1999: 171-172). En lo relativo al aspecto represivo, la Comuna ejerció una dictadura de clase bastante liviana sobre los contrarrevolucionarios, pecando en muchos aspectos de una indulgencia y humanitarismo intolerables en

¹⁸ Entre otras cosas, por nombramiento de oficiales republicanos que no querían saber nada de la democracia de masas. Asimismo, el esfuerzo bélico se vio afectado por el apego al distrito que se desprendía de la construcción de la identidad republicana en torno al barrio, particular dinámica objetiva que se institucionalizó sobre todo a partir de noviembre cuando París empezó a descentralizarse (y que tenía un fundamento previo en el corporativismo gremial y las redes de socialización de los barrios periféricos). El peso del distrito se evidencia en las lógicas de presión comunitarias que se articularon durante la Comuna (ver Gould, 1995: 178-179). Este localismo condicionó la defensa de París: los comuneros no protegieron grandes edificios ni prepararon una defensa estratégica de los distritos, sino que su instinto les empujó a luchar por el suyo propio (Tombs, 1999: 172-173).

¹⁹ Según este decreto, por cada comunero ejecutado en Versalles, la Comuna fusilaría a tres rehenes. Aun así, ninguno de ellos fue ejecutado bajo la autoridad de la Comuna; sin embargo, el 26 de mayo, por presión popular, 50 rehenes fueron asesinados a instancias de oficiales blanquistas (Tombs, 1999: 179).

medio de una guerra civil: “Si alguna falta ha de hallarse en la conducta del Comité Central y en los obreros de París hacia estos hombres del Orden desde el 18 de marzo hasta el momento de su éxodo, es un exceso de moderación rayano con la debilidad” (Marx, 1871a: 246).

En definitiva, podemos concluir, también respecto a este segundo elemento (democracia y represión), que la Comuna de París fue una dictadura del proletariado parcial.

5. Conclusiones

Tras este periplo por las profundidades de la Comuna de París, llegamos a las siguientes conclusiones:

En primer lugar, la supresión de la división del trabajo en la esfera política que personifica el Estado-Comuna reverbera sobre el resto de ámbitos sociales, donde se exige la abolición de la división social del trabajo en general. Aquí radicó la tendencia socialista de la Comuna, que se hubiese acentuado de haber sobrevivido más tiempo. Sin embargo, en tanto que la dictadura del proletariado, para el marxismo clásico, no representa el movimiento general de emancipación de la humanidad, sino simplemente los medios organizados de su acción, si el contenido que refleja esta forma política no es coherentemente clasista, sus inclinaciones socialistas palidecerán. Así sucedió, en efecto, en la Comuna, debido a la primacía de la identidad republicana.

Por todo esto, en lo referente al primer rasgo subrayado en la introducción, podemos considerar a la Comuna de París como una dictadura del proletariado en potencia; no es tanto lo que hizo, sino lo que podría haber llegado a hacer. En este sentido, aquella interpretación indicada en la introducción que ve en la Comuna de París una revolución proletaria (Marx, 1871b; Engels, 1891; Castellote y Turrado, 1966; Dolléans, 1969; Gluckstein, 2006) contiene un momento de verdad que, sin embargo, debe ser complementado por aquellas lecturas que acertadamente subrayan la relevancia del elemento republicano (Gould, 1995; Tombs, 1999); tomadas unilateralmente, ninguna de las dos refleja plenamente la naturaleza de la Comuna. Finalmente, la narrativa de Rougerie (2014) o Ceamanos (2014), que caracteriza a la Comuna como crepúsculo del ciclo revolucionario burgués y aurora del ciclo revolucionario proletario, parece aproximarse más a la verdad; sin embargo, en mi opinión, no capta toda su extensión el efecto que la superestructura política inflige sobre el movimiento social como el rasgo proletario más determinante, algo que Marx (1871b) sí intuye.

En segundo lugar, la Comuna implementó toda una serie de medidas (elegibilidad, revocabilidad, disolución del ejército permanente, abolición del parlamentarismo y conversión de las instituciones representativas en corporaciones de trabajo...) que expresaron la disolución del Estado en las masas. No obstante, tal disolución no fue completada por culpa de ciertas deficiencias de partida de las que adoleció la experiencia comunera. Más allá del contexto de guerra y de su brevedad, hemos destacado el obstáculo que supuso la desvinculación de la estructura del poder comunal respecto del esqueleto de la Guardia Nacional, lo que limitó cualitativa (exterioridad de las masas, articuladas en torno a organizaciones populares sin lazos directos con el Consejo Comunal) y cuantitativamente (menos masas encuadradas en el ejercicio del poder revolucionario) la democracia de masas, repercutiendo gravemente sobre la disciplina militar y favoreciendo la derrota final frente a la reacción versallesa. En cuanto a la faceta represiva, la Comuna ejerció un *poder blando* sobre sus enemigos.

Por todo esto, respecto a este segundo rasgo subrayado en la introducción, puede concebirse a la Comuna de París como una dictadura del proletariado parcial. En este sentido, la interpretación (que califica a la Comuna como una revolución proletaria) que tiende a subrayar el carácter democrático de su estructura estatal parece más próxima a la realidad que la que emiten Tombs (1999) o Edwards (1971), más críticos con las deficiencias democráticas de la Comuna. Estos últimos pierden de vista la novedad de la forma política comunera comparada con cualquier otra forma política de la época. En cualquier caso, ninguna de las dos interpretaciones ha captado la limitación democrática estructural de la Comuna: ese abandono de la Guardia Nacional como base del poder.

Finalmente, unas últimas palabras respecto a la vinculación de las limitaciones del primer rasgo con las del segundo, que sitúan a la Comuna de París como una *dictadura del proletariado parcial y en potencia* (respuesta a la pregunta principal por la que me interrogaba en la introducción del artículo).

La ausencia de un movimiento proletario consciente de sus tareas históricas detrás de la Comuna, dado el predominio de la identidad republicana, produjo lo que podemos llamar distorsiones democratistas que, paradójicamente, militaron contra la instauración de formas verdaderamente democráticas. Concretamente, el temor a carecer de un “respaldo popular” condujo al CC de la GN a convocar elecciones y negociar con las instituciones existentes (alcaldes y diputados de París), privando a la *democrática* Guardia Nacional de su papel revolucionario y perdiendo un precioso tiempo que podría haber sido invertido en marchar sobre Versalles: “La legalidad, el sufragio universal y todos los escrúpulos de ese género, que echan a perder las revoluciones, se tomaron en cuenta como de costumbre” (Michel, 2014: 128).

De aquí podemos extraer una lección para quienes se interroguen por la superación de la sociedad capitalista: solo un movimiento proletario revolucionario conscientemente socialista, independiente y despojado de *prejuicios burgueses*, puede imponer y estabilizar la democracia de masas, la dictadura del proletariado, como la forma política transitoria “al fin descubierta para llevar a cabo dentro de ella la emancipación económica del trabajo” (Marx, 1871b).

6. Bibliografía

- Castellote, J. L. y M. P. Turrado (1966): *La Comuna y el proletariado*, Algorta, Zero.
- Ceamanos, R. (2004): “Historia social de la Comuna de 1871: ¿crepúsculo del ciclo revolucionario iniciado en 1789 o aurora de la revolución proletaria?”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 24, pp.197-208.
- Ceamanos, R. (2014): *La Comuna de París (1871)*, Madrid, Los Libros de la Catarata.
- Chih-Szu (1976) [1966]: “The great lessons of the Paris Commune-In commemoration of its 95th anniversary”, *Dialectical Anthropology*, 1, pp. 387-394.

- Comuna de París (1871): *Declaración al Pueblo Francés*. Disponible en: https://www.marxists.org/espanol/tematica/comuna/1871/abril/19_iv.htm [Consulta: 23 de septiembre de 2024].
- Dolléans, E. (1969): *Historia del movimiento obrero. Tomo I. 1830-1871*, Algorta, Zero.
- Dunayevskaya, R. (1982): *Marxismo y libertad. Desde 1776 hasta nuestros días*, México.
- Edwards, S. (1971): *The Paris Commune 1871*, London, Eyre and Spottiswoode.
- Engels, F. (1891): *Introducción a la Guerra Civil en Francia*. Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1870s/gcfran/intro.htm> [Consulta: 23 de septiembre de 2024].
- Galcerán, M. (2021): “Democracia, organización social y programa de la Comuna”, en M. Urbán y J. Pastor, eds., *¡Viva la Comuna! Los 72 días que conmocionaron Europa*, Barcelona, Edicions Bellaterra., pp. 59-76.
- Gluckstein, D. (2006): *The Paris Commune: A revolution in democracy*, London, Bookmarks Publications.
- Gould, R. (1995): *Insurgent identities: class, community and protest in Paris from 1848 to the Commune*, Chicago, University of Chicago Press.
- Johnson, M. P. (1996): *The Paradise of Association: Political Culture and Popular Organizations in the Paris Commune of 1871*, Ann Arbor, University of Michigan Press.
- Jones, E. M. (2018): *The Political Nature of the Paris Commune of 1871 and Manifestations of Marxist Ideology in the Official Publications of the Central Committee*. Disponible en: <https://scholarscompass.vcu.edu/etd/5417/> [Consulta: 23 de septiembre de 2024].
- Koechlin, H. (2013) [1965]: *Ideologías y tendencias en la Comuna de París*, Buenos Aires, Terramar Ediciones.
- Kropotkin, P. (1880): *La Comuna de París*. Disponible en: <https://es.theanarchistlibrary.org/library/piotr-kropotkin-la-comuna-de-paris> [Consulta: 23 de septiembre de 2024]
- Lefebvre, H. (2021) [1965]: *La proclamación de la Comuna*, Pamplona, Katakarak.
- Lenin, V.I. (1917): *El Estado y la revolución*. Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/1910s/estyrev/> [Consulta: 23 de septiembre de 2024].
- Lenin, V.I. (1977) [1920]: “Historia del problema de la dictadura”, en E. Balibar, ed., *Sobre la dictadura del proletariado*, Madrid, Siglo XXI, pp.252-279.
- Lissagaray, H. P. O. (2004) [1876]: *La Comuna de París*, Tafalla, Txalaparta.
- López-Bueno, A. (2022): “El levantamiento comunal del 18 de marzo en París como fruto del solapamiento entre la revolución burguesa y la revolución proletaria”, *Hastapenak: Revista de Historia Contemporánea y Tiempo Presente-Gaurko Historiaren Aldizkari Kritikoa*, 3, pp.57-89.
- Malon, B. (2010): “The Third Defeat of the French Working Class”, en Marxist Internet Archive, ed., *Communards: The Story of the Paris Commune of 1871, as Told by those Who Fought for it*, Ohio, Marxist Internet Archive, pp.153-164.
- Marx, K. (1850): *Las luchas de clases en Francia de 1848 a 1850*. Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1850s/francia/index.htm> [Consulta: 23 de septiembre de 2024].
- Marx, K. (1852): *El 18 brumario de Luis Bonaparte*. Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1850s/brumaire/brum1.htm> [Consulta: 23 de septiembre de 2024].
- Marx, K. (1871a): *Borradores de la Guerra Civil en Francia*. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/453641695/405932902-Marx-I-y-II-borrador-de-La-Guerra-Civil-en-Francia-pdf-pdf> [Consulta: 23 de septiembre de 2024].
- Marx, K. (1871b): *La guerra civil en Francia*. Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1870s/gcfran/index.htm> [Consulta: 23 de septiembre de 2024].
- Marx, K. (1873): *El indiferentismo en materia política*. Disponible en: <http://grupgerminal.org/?q=system/files/1873-01-00-indeferentismo-marx.pdf> [Consulta: 23 de septiembre de 2024].
- Marx, K. (2014) [1868]: *Marginal notes on Bakunin's "Statism and anarchy"*. Disponible en: <https://asranarshism.com/1393/04/30/marx-02g-marginal-notes-on-bakunins-statism-and-anarchy/> [Consulta: 23 de septiembre de 2024].
- Marx, K. y F. Engels (1848): *El Manifiesto Comunista*. Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/48-manif.htm> [Consulta: 23 de septiembre de 2024].
- Michel, L. (2014) [1898]: *La Comuna de París*, Madrid, La Malatesta.
- Ollivier, A. (1967): *La Comuna*, Madrid, Alianza Editorial.
- Price, R. D. (1972): “Ideology and Motivation in the Paris Commune of 1871”, *The Historical Journal*, 15(1), pp.75-86.
- Rose, R. B. (1972): “The Paris Commune: the last episode of the French revolution or the first dictatorship of the proletariat?”, en E. Kamenka, ed., *Paradigm for revolution? The Paris Commune 1871-1971*, Sidney, The Australian National University, pp.12-29.
- Ross, K. (2016): *Lujo comunal. El imaginario político de la Comuna de París*, Madrid, Akal.
- Rougerie, J. (2014): *La Commune de 1871*, Paris, Presses Universitaires de France.
- Santamaría, A. (2021): “La imagen del pueblo. Poética de la Comuna y estética revolucionaria”, en M. Urbán y J. Pastor, eds., *¡Viva la Comuna! Los 72 días que conmocionaron Europa*, Barcelona, Edicions Bellaterra, pp.105-126.
- Schulkind, E. (1960): “The Activity of Popular Organizations during the Paris Commune of 1871”, *French Historical Studies*, 1 (4), pp. 394-415.
- Tombs, R. (1999): *The Paris Commune 1871*, Cambridge, Routledge.
- Trotsky, L. (2005) [1920]: *Terrorismo y comunismo*, Madrid, Fundación Federico Engels.
- Urbán, M. J. Pastor y A. Santamaría (2021): “La Comuna y su lugar en la historia”, en M. Urbán y J. Pastor, eds., *¡Viva la Comuna! Los 72 días que conmocionaron Europa*, Barcelona, Edicions Bellaterra, pp. 15-60.

